ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
15 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3872 /
LA LIGUA, 14 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022296/2024, Administración Municipal

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de arreglos florales, destinados a ornamentación, con cargo al programa municipal "Acto oficial 145 aniversario combate naval de Iquique y punta gruesa día de las Glorias Navales" (D.A.3813/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Inés Navia Saavedra" Rut; 7.396.342-7 la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $320.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de arreglos florales, para ornamentación.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Inés Navia Saavedra"** Rut; **7.396.342-7**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$320.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
15 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 14-05-2024

0022296

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Administración Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Ornamentación actividad Programa Glorias Navales según programa aprobado por D.A Nº 3813, de fecha 13.05.2024, Item. 1.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización adjunta.-		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 320.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

COTIZACION

COMERCIALIZADORA DE FLORES Y PLANTAS
INES DEL CARMEN NAVIA SAAVEDRA
RUT 7.396.347-7
CALLE PAPUDO 408 - LA LIGUA

Insumos requeridos para el desfile de las Glorias Navales a realizarse el día 17 de mayo del 2024.

- 1 ofrenda desfile Gloria Navales.
- 4 arreglos florales

TOTAL $320.000.-

LA LIGUA, 14 de mayo 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3813

LA LIGUA, 13 MAY 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 11 de abril año 2024, que aprueba suplencia de Dirección de Control.
5. Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85/2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado **"ACTO OFICIAL 145 ANIVERSARIO COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y PUNTA GRUESA DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. ORDÉNESE, una vez que esté totalmente tramitado el presente acto, a la dirección de administración y finanzas realizar los tramites administrativos necesario para generar los fondos por rendir conforme al programa aprobado.

3.IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD
PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Alcaldía
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo administración

PPV/HRG/.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

EXAMINADO
14 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL

ACTO OFICIAL 145 ANIVERSARIO
COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y PUNTA GRUESA
DIA DE LAS GLORIAS NAVALES

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es apoyar en la Comuna de La Ligua, la Conmemoración del Centésimo Cuadragésimo Quinto Aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa "Dia de las Glorias Navales", destinado a recordar la gesta histórica de Arturo Prat Chacón, Carlos Condell de La Haza y sus hombres de mar.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4º de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 en sus letras a) y e), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura"; y "EL Turismo, el Deporte y la Recreación", entre las cuales queda comprendido "Acto Oficial 145 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de la Glorias Navales".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla las adquisiciones de materiales y servicios adecuados para la realización de un acto oficial al que estarán invitadas autoridades regionales, provinciales y locales.

Un desfile de honor desarrollado a cargo de Educación Municipal y los establecimientos de la comuna, acompañadas de bandas instrumentales.

La Presentación de una ofrenda floral al busto del Capitán Arturo Prat Chacón y a continuación se realizará una atención a los invitados a dicha ceremonia.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se realizará en el Frontis de Edificio Consistorial de la Comuna de La Ligua, el día 17 mayo año 2024, desde las 09:00 hasta las 16:00 horas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos) que estará destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Total
1	Compra de Ofrenda Floral	$400.000.-
2	Refrigerios, vino de honor	$700.000.-
3	Arriendo toldos, fundas y lazos	$700.000.-
4	Materiales de ferretería	$300.000.-
5	Imprevistos	$300.000.-
6	Arriendo buses	$350.000.-
7	Amplificación	$500.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	$3.250.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán hacer giros globales Ítem N°5, por montos no superiores a 15 UTM, con rendición de cuentas a la Contraloría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 85/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Grado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 02 de abril del 2024, Saldo Inicial de caja, se aprobó la incorporación de nuevos recursos a los ítems presupuestarios, lo que permite que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Acto Oficial 145 Aniversario Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa Dia de las Glorias Navales, el que se ejecutará el 17 de mayo del 2024, por la suma total de $ 3.250.000.- (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de mayo del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Administración Municipal, en coordinación y apoyo Departamento de Educación Municipal y el Departamento de Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Unidad Responsable

Alcalde

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 7.396.342-7

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
INÉS DEL CARMEN NAVIA SAAVEDRA
RUT 7.396.342-7

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	INESNAVIA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	PAPUDO 408 16, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 0
Período consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos.

COMPORTAMIENTO BASE
Sin información
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

Generar certificado de habilidad

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

7.396.342-7	Representante Legal	INÉS DEL CARMEN NAVIA SAAVEDRA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ines del Carmen Navia Saavedra Contacto	gerente	variosproveedores@yahoo.com	(56)(33) 714075

Sellos del proveedor Más información

Sello Empresa Mujer
Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público

Volver